



OM | **Oficialía Mayor**



S.E. 65/2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 65/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **9:15** horas del día **26 de diciembre de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria **No. S.E. 65/2025** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el Lic. Jesús Iturralde Ávila, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Mayra Eugenia Barrera Calzadillas, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Lic. Luis Raúl Acosta Holguín, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y la Lic. Norma Leticia Ramos Renovato, Invitada de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la **contratación de póliza de soporte técnico y funcional para la base de datos ORACLE del sistema financiero (contratación anticipada)**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, **por la cantidad de \$233,856.00 (doscientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "**Ley**".



El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 014/2026.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **contratación del servicio para el suministro de combustible (gasolina, diésel y gas) para la flotilla vehicular e inmuebles del Municipio de Chihuahua (contratación anticipada)**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contrato abierto de acuerdo a los siguientes montos:

	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
	\$57,531,787.03 (cincuenta y siete millones quinientos treinta y un mil setecientos ochenta y siete pesos 03/100 M.N.)	\$143,829,467.58 (ciento cuarenta y tres millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 58/100 M.N.)
Gasolina para vehículos		
Diésel para vehículos	\$21,183,566.15 (veintiún millones ciento ochenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 15/100 M.N.)	\$52,958,915.38 (cincuenta y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos quince pesos 38/100 M.N.)
Diésel para inmuebles	\$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)	\$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)
Gas para vehículos	\$57,193.00 (cincuenta y siete mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.)	\$142,982.50 (ciento cuarenta y dos mil novecientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.)

Se hace constar que se solicitó en tiempo y forma la presencia de Testigo Social, mediante oficio número UJ 2383/2025, dirigido al Órgano Interno de Control de fecha 19 de diciembre de 2025, así mismo mediante oficio número OIC-ACE/471/2025, se manifiesta que no se obtuvo respuesta favorable por parte de los testigos sociales invitados, esto con fundamento en el artículo 49 de la "Ley", así como los artículos 41 y 42 de su Reglamento.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV primer párrafo y XV, 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la "Ley", en relación con los artículos 74 fracción I inciso a) y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 015/2026.



Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la **contratación del servicio veterinario para equinos (contratación anticipada)**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$252,517.44 (doscientos cincuenta y dos mil quinientos diecisiete pesos 44/100 Moneda Nacional), para la partida uno y para la partida dos por un monto máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto mínimo de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 016/2026.

ASUNTO GENERAL II:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la **contratación de servicio de internet para el Municipio de Chihuahua (contratación anticipada)**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$1,682,886.24 (un millón seiscientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos 24/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado y desglosado de acuerdo a lo siguiente:

Concepto 1	
Servicio de internet Municipio	\$867,202.08
Concepto 2	
Servicio de internet PECUU	\$380,002.08
Concepto 3	
Servicio de internet secundario	\$435,682.08

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.



Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 017/2026.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 9:30 horas, del día **26 de diciembre del año 2025**, se da por concluida la presente sesión número S.E. 65/2025, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Reyna Mariñelarena Baca Suplente de la Tesorera Municipal	
Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda Directora de Planeación e Innovación Gubernamental	Vocal	Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Comisario Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Mayra Eugenia Barrera Calzadillas Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	



Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Jesús Iturralde Ávila Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Luis Raúl Acosta Holguín Por la Sindicatura Municipal	
Mtra. Martha Alicia Gómez González Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Invitado	Lic. Norma Leticia Ramos Renovato Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 65/2025, CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

-----FIN DE ACTA-----